



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

BIBLIOTECA RAFAEL GARCIA - HERREROS

IDENTIFICACION TRABAJO DE GRADO

BIB-01

FECHA			
DD	MM	AAAA	2012
04	10		

1. AUTOR(ES) DEL TRABAJO DE GRADO			
DOCUMENTO DE IDENTIDAD Número	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1017195420	Alzate	Restrepo	Maria Isabel
1214715364	Jimenez	Gañan	Paola Andrea
FACULTAD Ciencias Humanas y de la Salud PROGRAMA Técnica Profesional en Salud Oral			
2. INFORMACIÓN DEL TRABAJO DE GRADO			
TÍTULO DEL TRABAJO DE GRADO: Enseñanza y Evaluación de la higiene oral en niños y niñas entre los 10 y 13 años de edad de la institución educativa Consejo de Medellín Sección Juan XXIII			
DESCRIPCIÓN FÍSICA	MATERIAL ACOMPAÑANTE (Cantidad)		FECHA ELABORACIÓN TRABAJO DE GRADO
Numero de páginas: <input type="text" value="34"/>	Ilustraciones: <input type="text" value="1 CD."/>		DD MM AAAA
			26 09 2012
OBJETIVOS DEL TRABAJO:			
3. FIRMAS			
AUTORES		JURADOS	
NOMBRE	Maria Isabel Alzate Restrepo	NOMBRE	
FIRMA	Maria Isabel Alzate R.	FIRMA	
NOMBRE	Paola Andrea Jimenez G.	NOMBRE	
FIRMA	Paola Jiménez.	FIRMA	
		SE APRUEBA COLOCAR EN INTERNET SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

BIBLIOTECA RAFAEL GARCIA - HERREROS

ENTREGA DE EJEMPLAR TRABAJO DE GRADO Y AUTORIZACIÓN DE SU USO A
FAVOR DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
BIB-02

Yo Maria Isabel Alzate Restrepo, mayor de edad, vecino de Bello
identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 1017195420 de Medellin, actuando en
nombre propio y en calidad de autor del trabajo de tesis, monografía o trabajo de grado denominado:

Enseñanza y Evaluación de la higiene oral en niños y niñas entre
los 10 y 13 años de edad de la institución educativa Consejo de Medellín
Prago entrega de ejemplar respectivo y de sus anexos, en su caso, en formato digital o electrónico
(CD-ROM y DVD) y autorizo a la **CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS**, para que en
los términos establecidos en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Decreto 460 de 1995 y demás
normas, utilice y use en todas sus formas, los derechos patrimoniales de reproducción, comunicación
pública, transformación y distribución (alquiler, préstamo público e importación) que me corresponden
como creador de la obra objeto del presente documento. PARÁGRAFO: La presente autorización se
hace extensiva no sólo a las facultades y derechos de uso sobre la obra en formato o soporte material,
sino también para formato virtual, electrónico, digital, óptico, usos en red, internet, extranet, intranet,
etc., y en general para cualquier formato conocido o por conocer.

EL AUTOR - ESTUDIANTES, manifiesta que la obra objeto de la presente autorización es original y la
realizó sin violar o usurpar derechos de autor a terceros, por lo tanto la obra es de su exclusiva autoría
y detenta la titularidad sobre la misma. PARÁGRAFO: En caso de presentarse cualquier reclamación o
acción por parte de un tercero en cuanto a los derechos de autor sobre la obra en cuestión, EL
ESTUDIANTE - AUTOR, asumirá responsabilidad, y saldra en defensa de los derechos aquí autorizados;
para todos los efectos la Universidad como un tercero de buena fe.

Para constancia se firma el presente documento en dos (02) ejemplares del mismo valor y tenor, en
Bello Antioquia a los 1 días del mes de octubre de Dos Mil DOCE 2012

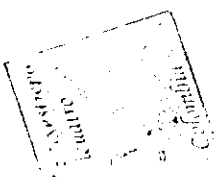
EL AUTOR - ESTUDIANTE.

(Firma) Maria Isabel Alzate R

Nombre Maria Isabel Alzate Restrepo

C:C: N° 1017195420 de Medellin



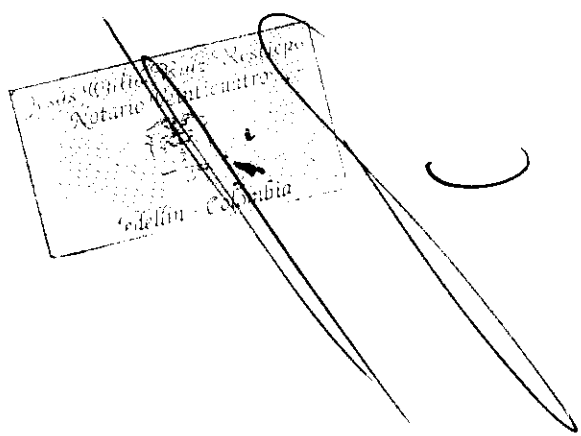


Alcázar Maria Isabel
Restrepo
1.017.195.420

01 OCT 2012
Maria Isabel Alcázar R.



01 OCT 2012



C



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

BIBLIOTECA RAFAEL GARCIA - HERREROS

**CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR DEL TRABAJO DE GRADO
A FAVOR DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
BIB-03**

Yo Maria Isabel Alzate Restrepo, manifiesto mi voluntad de ceder a la CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS los derechos patrimoniales, consagrados en el artículo 72 de la Ley 23 de 1982, del trabajo final de grado denominado:

enseñanza y evaluación de la higiene oral en niños y niñas entre los 70 y 13 años de edad de la institución educativa consejo de Medellín sección Juan XXIII

producto de mi actividad académica para optar el título de Técnica Profesional en Salud Oral en la Corporación Universitaria Minuto de Dios. La Corporación Universitaria Minuto de Dios es una entidad académica sin ánimo de lucro, queda por lo tanto facultada para ejercer plenamente los derechos anteriormente cedidos en su actividad ordinaria de investigación, docencia y publicación. La cesión otorgada se ajusta a lo que establece la Ley 23 de 1982. Con todo, en mi condición de autor me reservo los derechos morales de la obra antes citada con arreglo al artículo 30 de la ley 23 de 1982. En concordancia suscribo este documento en el momento mismo que hago entrega del trabajo final a la Biblioteca Rafael Garcia - Herreros de la CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS.

Maria Isabel Alzate R.
NOMBRE

10A195420
CEDULA

Maria Isabel Alzate
FIRMA

Bello Antioquia a los 1 días del mes de octubre de Dos Mil DOCE 2012.

"Los derechos de autor recaen sobre las obras científicas, literarias y artísticas, en las cuales se comprenden todas las creaciones del espíritu en el campo científico, literario y artístico, cualquiera que sea el modo o forma de expresión y cualquiera que sea su destinación, tales como: libros, folletos y otros escritos; las conferencias, alocuciones, sermones y otras obras de la misma naturaleza; las obras dramáticas o dramático-musicales; las obras coreográficas y las pantomimas; las composiciones musicales con letra o sin letra; las obras cinematográficas, a las cuales se asimilan las obras expresadas por procedimiento análogo a la cinematografía, inclusive los videogramas; las obras de dibujo, pintura, arquitectura, escultura, grabado, litografía; las obras fotográficas a las cuales se asimilan las expresadas por procedimiento análogo a la fotografía; las obras de arte aplicadas; las ilustraciones, mapas, planos, croquis y obras plásticas relativas a la geografía, a la topografía, a la arquitectura o a las ciencias y, en fin, toda producción del dominio científico, literario o artístico que pueda reproducirse, o definirse por cualquier forma de impresión o de reproducción, por fonografía, radiotelefonía o cualquier otro medio conocido o por conocer". (artículo 2 de la Ley 23 de 1982).

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Compareció ante mí, Notario Séptimo del Circulo de Medellín, el Señor(a):

NOTARIA SEPTIMA

MEDELLIN

OSCAR ANTONIO ALVAREZ GOMEZ

ALZATE RESTREPO MARIA ISABEL

Identificado con: C.C. 1017195420

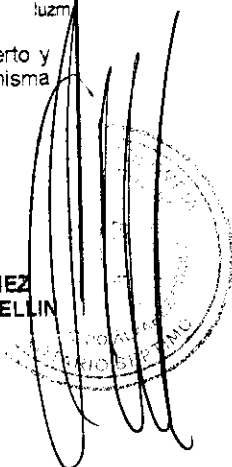


y manifestó que el contenido del documento que antecede es cierto y que la firma que en él aparece, fue suscrita por él (ella) y la misma que usa en todos sus actos públicos y privados.

Medellin 01/10/2012 a las 11:03:40 a.m.

Maria Isabel Alzate f
FIRMA

OSCAR ANTONIO ALVAREZ GOMEZ
NOTARIO 7 DEL CIRCULO DE MEDELLIN



sxs3sfdcwxxssxwxsxw



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

BIBLIOTECA RAFAEL GARCIA - HERREROS

**ENTREGA DE EJEMPLAR TRABAJO DE GRADO Y AUTORIZACION DE SU USO A FAVOR DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
BIB-02**

Yo Paola Andrea Jiménez Cañan, mayor de edad, vecino de Bello identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 1214715364 de Medellin, actuando en nombre propio y en calidad de autor del trabajo de tesis, monografía o trabajo de grado denominado:

enseñanza y evaluación de la higiene oral en niños y niñas entre los 10 y 13 años de edad de la institución educativa consejo de Medellín
Sección Juan XXIII

hago entrega de ejemplar respectivo y de sus anexos (en su caso), en formato digital o electrónico (CD-ROM y DVD) y autorizo a la **CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS**, para que en los términos establecidos en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Decreto 460 de 1995 y demás normas, utilice y use en todas sus formas, los derechos patrimoniales de reproducción, comunicación pública, transformación y distribución (alquiler, préstamo público e importación) que me corresponden como creador de la obra objeto del presente documento. PARÁGRAFO: La presente autorización se hace extensiva no sólo a las facultades y derechos de uso sobre la obra en formato o soporte material, sino también para formato virtual, electrónico, digital, óptico, usos en red, internet, extranet, intranet, etc., y en general para cualquier formato conocido o por conocer.

EL AUTOR - ESTUDIANTES, manifiesta que la obra objeto de la presente autorización es original y la realizó sin violar o usurpar derechos de autor a terceros, por lo tanto la obra es de su exclusiva autoría y detenta la titularidad sobre la misma. PARÁGRAFO: En caso de presentarse cualquier reclamación o acción por parte de un tercero en cuanto a los derechos de autor sobre la obra en cuestión, EL ESTUDIANTE - AUTOR, asumirá responsabilidad, y saldra en defensa de los derechos aquí autorizados; para todos los efectos la Universidad como un tercero de buena fe.

Para constancia se firma el presente documento en dos (02) ejemplares del mismo valor y tenor, en Bello Antioquia a los 29 días del mes de Septiembre de Dos Mil Doce 2012

EL AUTOR - ESTUDIANTE.

(Firma) Paola Jiménez

Nombre Paola Andrea Jiménez

C:C: N° 1214715364 de Medellin

Notaria 18
DE MEDELLIN

HÉCTOR IVAN TOBÓN RAMÍREZ

INTELIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y

RECONOCIMIENTO

Ante el Despacho de la Notaría Dieciocho del
Círculo de Medellín, compareció:

PAOLA ANDRÉA JIMÉNEZ GAÑAN

Quien se identificó con documento de identidad:



C.C.: No. 1.214.715.364

Y manifestó que el contenido del documento que antecede es cierto, que la firma que en él aparece es la suya, y que es la misma que utiliza en todos sus actos públicos y privados.

Para constancia se firma el día 29/09/2012

a las 11:20 a.m.

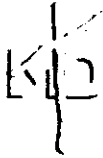
Paola Jiménez

COMPARECIENTE

GERMAN ALONSO ALVAREZ PEREZ
NOTARIO (E) DIECIOCHO DE MEDELLIN

CALLE 52 No. 49 10-1 PISO 2 PBX 513 79 30 notaria18@medellin.gov.co





UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

BIBLIOTECA RAFAEL GARCIA - HERREROS

**CESION DE DERECHOS DE AUTOR DEL TRABAJO DE GRADO
A FAVOR DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
BIB-03**

Yo Paola Andrea Jiménez Garzón, manifiesto mi voluntad de ceder a la CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS los derechos patrimoniales, consagrados en el artículo 72 de la Ley 23 de 1982, del trabajo final de grado denominado:

Enseñanza y evaluación de la higiene oral en niños y niñas entre los 10 y 13 años de edad de la Institución educativa consejo de Medellín Sección Juan XXIII

producto de mi actividad académica para optar el título de tecnico profesional en salud oral en la Corporación Universitaria Minuto de Dios. La Corporación Universitaria Minuto de Dios es una entidad académica sin ánimo de lucro, queda por lo tanto facultada para ejercer plenamente los derechos anteriormente cedidos en su actividad ordinaria de investigación, docencia y publicación. La cesión otorgada se ajusta a lo que establece la Ley 23 de 1982. Con todo, en mi condición de autor me reservo los derechos morales de la obra antes citada con arreglo al artículo 30 de la ley 23 de 1982. En concordancia suscribo este documento en el momento mismo que hago entrega del trabajo final a la Biblioteca Rafael García - Herreros de la CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS.

Paola Andrea Jiménez
NOMBRE

1214315361
CEDULA

Paola Jiménez
FIRMA

Bello Antioquia a los DOS días del mes de octubre de Dos Mil DOCE 2012

"Los derechos de autor recaen sobre las obras científicas, literarias y artísticas, en las cuales se comprenden todas las creaciones del espíritu en el campo científico, literario y artístico, cualquiera que sea el modo o forma de expresión y cualquiera que sea su destinación, tales como: libros, folletos y otros escritos; las conferencias, alocuciones, sermones y otras obras de la misma naturaleza; las obras dramáticas o dramático-musicales; las obras coreográficas y las pantomimas; las composiciones musicales con letra o sin letra; las obras cinematográficas, a las cuales se asimilan las obras expresadas por procedimiento análogo a la cinematografía, inclusive los videogramas; las obras de dibujo, pintura, arquitectura, escultura, grabado, litografía; las obras fotográficas a las cuales se asimilan las expresadas por procedimiento análogo a la fotografía; las obras de arte aplicadas; las ilustraciones, mapas, planos, croquis y obras plásticas relativas a la geografía, a la topografía, a la arquitectura o a las ciencias y, en fin, toda producción del dominio científico, literario o artístico que pueda reproducirse, o definirse por cualquier forma de impresión o de reproducción, por fonografía, radiotelefonía o cualquier otro medio conocido o por conocer". (artículo 2 de la Ley 23 de 1982).

paola Andrea
Jimenez 6959n
1314715.364

paola Jimenez



A stylized signature or mark consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.